ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 20/2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 07/2015 PARA EL 2DO. LLAMADO ADQUISICION DE NEUMATICOS

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los treinta y un día del mes de agosto de dos mil quince, siendo las 11:30 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 265/2015, de fecha 02/06/2015**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 07/2015 PARA EL 2DO. LLAMADO ADQUISICION DE NEUMATICOS"**.

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Abg. Derlis José María Benítez Echeverría, Secretario de Gobierno.
Abg. Félix Daniel Vargas Carballo, Asesor Jurídico.
Gustavo Ramón Quevedo Ovelar, Secretario General de Administración y Finanzas.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 31/07/2015.
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas de las empresas: AUTOMOTIVE S.A.I.E., PRIETMART, AMERICA NEUMATICOS S.A.

Luego, se da lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que no se constata observaciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:
Art. 60º.- Análisis. *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. **Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de Seguro de Nº 22.1508.12042/000 emitida por SEGUROS CHACO S.A. de Seguros, vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 7 al 8 verificados y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	Documentos activos en SIPE según constancia presentada obrante de la foja 21 verificados y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Documentos activos en SIPE según constancia presentada obrante de la foja 21 verificados y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Obrante en foja 12, verificado y correctamente extendido, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	**Inciso a)** Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Articulo 40. **Inciso b)** Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución.	CUMPLE

Presenta Constancia SIPE Nº 1360435 de fecha 30/07/2015, obrante en foja 21 (veintiuno).

PRIETMART COMERCIAL DISTRIBUIDORA de Matilde Martínez Prieto

Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de Seguro de Nº 1.1508.0010144.0000emitida por EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. Compañía de Seguros, vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 14 al 15, verificado y correctamente extendido y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	El oferente es Empresa Unipersonal.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	La oferta y los documentos presentados están firmados por el oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Obrante en foja 18 y activo en SIPE, verificado y correctamente extendido y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	**Inciso a)** Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Articulo 40. **Inciso b)** Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución.	CUMPLE

Presenta Constancia SIPE Nº 1360308 de fecha 29/07/2015, obrante en foja 20 (veinte).

AMERICA NEUMATICOS S.A.

Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de Seguro de Nº 007.1508.034127/000 emitida por LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en la oferta sin numeración de foja, se observan errores aritméticos, por lo que se notificará al oferente.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	Documentos activos en SIPE según constancia presentada a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Documentos activos en SIPE según constancia presentada a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Obrante en la oferta sin numeración de foja.	CUMPLE
El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	**Inciso a)** Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Articulo 40. **Inciso b)** Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución.	CUMPLE

Presenta Constancia SIPE Nº 1360493 de fecha 30/07/2015.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que las empresas: **AUTOMOTIVE S.A.I.E., PRIETMART COMERCIAL DISTRIBUIDORA de Matilde Martínez Prieto y ANSA AMERICA NEUMATICOS S.A., CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

En cuanto a la oferta presentada por la empresa AMERICA NEUMATICOS S.A., se han constatado errores aritméticos en su oferta en la PLANILLA DE PRECIOS al multiplicar los precios unitarios por otras cantidades que no eran las solicitadas en el PBC, por lo que se ha notificado a la misma mediante NOTA GDA CEO Nº 4/2015. Ante la falta de respuesta a la misma, este Comité ha decidido actualizar los precios de la oferta en base a la corrección e insertarla en el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS para su análisis correspondiente.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto 21909/03, situándose como la mejor oferta económica la oferta de la empresa **PRIETMART COMERCIAL DISTRIBUIDORA de Matilde Martínez Prieto** conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 31/07/2015.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos

exigidos en el PBC, constatándose la falta de presentación de Documentos de carácter formal, por lo que mediante Nota GDA/CEO N° 5/2015 se ha solicitado la presentación de los documentos detallados a continuación:

DOCUMENTOS LEGALES – OFERENTES INDIVIDUALES – PERSONAS FISICAS
Para los Fabricantes: DECLARACIÓN JURADA de poseer capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; **Para los representantes o distribuidores:** DECLARACIÓN JURADA de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado *otorgado por el fabricante*.
DECLARACIÓN JURADA de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas *por cada producto ofertado.*
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA.
Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;
Relatorio o documento que avale la Capacidad Técnica solicitada en el punto b.2 de la Sección II
CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.
Planilla de especificaciones técnicas, en la cual se detallaran las descripciones y demás datos requeridos de los bienes.
Certificación de Calidad Internacional ISO 9001 o similar de los productos ofertados.
El oferente deberá especificar el o los locales de atención donde se puedan realizar los servicios las cuales deberá estar en la ciudad de Pedro Juan Caballero.

En fecha 19/08/2015 se ha recepcionado por Secretaria la Nota de contestación acompañada de los Documentos requeridos, por lo que los mismos pasarán a componer su oferta y serán consideradas para el análisis correspondiente.

En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la empresa citada precedentemente, observando que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

DOUMENTOS LEGALES	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y/o fotocopia autenticada de la última declaración de IVA *y/o del Impuesto a la Renta*	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	CUMPLE
Balance de los tres últimos años 2012, 2013, 2014, que deberán estar acompañados con los correspondientes ratios	CUMPLE
Planilla de especificaciones técnicas, en la cual se detallaran las descripciones y demás datos requeridos de los bienes.	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA.	
Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	CUMPLE
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	CUMPLE
Relatorio o documento que avale la Capacidad Técnica solicitada en el punto b.2 de la Sección II	CUMPLE
Documento que avale que el producto es de la Industria Nacional.	NO APLICA
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 18DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.	
Balance de los tres últimos años 2012, 2013, 2014, que deberán estar acompañados con los correspondientes ratios.	CUMPLE
CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.	
Planilla de especificaciones técnicas, en la cual se detallaran las descripciones y demás datos requeridos de los bienes.	CUMPLE
El oferente deberá especificar el o los locales de atención donde se puedan realizar los servicios las cuales deberá estar en la ciudad de Pedro Juan Caballero.	CUMPLE

A continuación se ha analizado la información financiera de la empresa que pasamos a exponer en el cuadro siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA

Ratio de liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2012- 2013 - 2014)
Nivel de Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2012- 2013 – 2014)
Rentabilidad: El promedio en los años, (2012 - 2013–2014) no deberá ser negativo

PARAMETRO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	Observación
Oferente	Mayor o igual a 1 en promedio	Menor a 0.8, promedio	El promedio no deberá ser negativo	
PRIETMART COMERCIAL DISTRIBUIDORA de Matilde Martínez Prieto	245	0.01	5.44%	CUMPLE

Al finalizar la verificación de los documentos arrimados por la empresa **PRIETMART – COMERCIAL DISTRIBUIDORA** queda SELECCIONADA y **será recomendada para adjudicación**, puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité recomienda la adjudicación de la siguiente manera:

EMPRESA	DESCRIPCION	MONTO
PRIETMART COMERCIAL DISTRIBUIDORA de Matilde Martínez Prieto	SEGUNDO LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE NEUMATICOS	Gs. 163.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y tres millones)

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Derlis José María Benítez Echeverría
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Gustavo Ramón Quevedo Ovelar
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Felix Vargas Carballo
Miembro Comité de Evaluación